Ibagué - Tolima, 01 de mayo de 2023

Doctor
Paola Andrea Marín Valdés
Asesora de la Oficina Asesora Jurídica
Supervisor Contrato No. 032 de 2023
Contraloría Municipal de Ibagué.
Ciudad Ibagué.

Asunto: Informe de Actividades Contractuales Periodo 30 de marzo a 29 de abril de 2023

Comedidamente presento a usted las actividades adelantadas para efectos de reconocimiento del PRIMER pago correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales No. 001 de 2023, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO CON ESPECIALIZACIÓN, PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.** En mi calidad de contratista. Lo anterior en aras de poner en evidencia la realización y cumplimento de las actividades contractuales establecidas en el respectivo contrato.

INFORME DE ACTIVIDADES

PERÍODO:	30/03/2023-29/04/2023.
CONTRATO NÚMERO:	032 DE 2023
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO CON ESPECIALIZACIÓN, PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
CONTRATISTA:	VIVIAN ANDREA GIRALDO RUBIO

OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Apoyar la Oficina Asesora Jurídica, con la proyección y/o revisión de autos que resuelven recursos, nulidades y excepciones, en los procesos de Jurisdicción Coactiva, dentro de los términos de ley.
2. Apoyar la Oficina Asesora Jurídica, con la proyección y/o revisión de: autos que decretan pruebas, resuelven recursos y nulidades, resoluciones de sanción o archivo, en los procesos Administrativos Sancionatorios, dentro de los términos de ley.
3. Apoyar la Oficina Asesora Jurídica, con la proyección y/o revisión de los autos que resuelven los Grados de Consulta, dentro de los términos de ley.
4. Presentar informes mensualizados de avance en el cumplimiento del objeto contractual, identificando actividades y situaciones especiales detectadas.
5. Guardar toda la discreción y lealtad para con la Contraloría Municipal de Ibagué en todas las gestiones que adelante.

6. Cumplir con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, de ser el caso.

7. Demás actividades asignadas por la Oficina Asesora Jurídica que se relacionen con el objeto del contrato.

8. Atender los requerimientos que en virtud de la ejecución del contrato requiera el Supervisor del Contrato teniendo en cuenta el objeto contractual.

9. El contratista deberá disponer de un computador portátil requerido como herramienta básica para el desarrollo de las actividades

1. ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Para el presente periodo de ejecución no se llevó a cabo esta actividad puesto que no fue requerida.
2. Se realizó la revisión de los Autos de los Procesos administrativos sancionatorios del año 2023, numerados como OAJ-AS-001 al OAJ-AS-006.
   Y de igual forma se proyectó la minuta de revocatoria directa de actos administrativos para su diligenciamiento en procesos administrativos sancionatorios No. OAJC-AS-002-2022 al OAJC-AS-007-2022.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE IBAGUÉ

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

OFICINA ASESORA JURIDICA

PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO
OAJ – AS – 006 DEL QUINCE (15) DE DICIEMBRE 2022

AUTO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA UNA REVOCATORIA DE OFICIO UN ACTO ADMINISTARTIVO

Ibagué, diez (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

La Asesora de la Oficina Asesora Jurídica, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el numeral 5 del artículo 268 de la Constitución Nacional de Colombia, el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales, y el Manual del Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal de la Contraloría Municipal de Ibagué.

CONSIDERANDO

3. Se apoyó la revisión de los grados de consulta sustanciados por los profesionales de apoyo de la oficina, sometidos a publicación en el mes de abril siendo éstos los siguientes:
   - DRF 137 del 22 de diciembre de 2020
   - DRF 065 deñ 14 de diciembre de 2020

CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE
OFICINA ASESORA JURIDICA

NOTIFICACION POR ESTADO No. 013

TIPO DE PROCESO	No. EXPEDIENTE	ENTIDAD AFECTADA	PRESUNTOS RESPONSABLES	TIPO DE AUTO	FECHA DEL AUTO	RECURSOS QUE PROCEDEN
Ordinario de Responsabilidad Fiscal	DRF-037 del 03 de agosto de 2018.	HOSPITAL SAN FRANCISCO E.S.E DE IBAGUE HOY UNIDAD DE SALUD E.S. E	GUSTAVO BOCANEGRA GONGORA, BLANCA MYRIAM LOPEZ CASTRO	Grado de Consulta	Auto No. 019 del 11 de abril de 2023.	No procede recurso alguno.
Ordinario de Responsabilidad Fiscal	DRF-056 del 06 de diciembre de 2018.	INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO	SAUL BETANCOURTH CARO, PROCING S.A.S Y ALLIANZ SEGUROS	Grado de Consulta	Auto No. 020 del 11 de abril de 2023.	No procede recurso alguno.
Ordinario de Responsabilidad Fiscal	DRF-057 del 06 de diciembre de 2018.	INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO	GUSTAVO BOCANEGRA GONGORA, LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	Grado de Consulta	Auto No. 021 del 11 de abril de 2023.	No procede recurso alguno.
Ordinario de Responsabilidad Fiscal	DRF-065 del 14 de diciembre de 2020.	ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	MIGUEL EDUARDO SAAVEDRA PARRA, ASESORIAS Y SERVICIOS EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION ASEIC S.A.S., ALLIANS SEGUROS Y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA.	Grado de Consulta	Auto No. 022 del 11 de abril de 2023.	No procede recurso alguno.
Ordinario de Responsabilidad Fiscal	DRF-137 del 22 de diciembre de 2020	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO REYES LIMAÑA	CARLOS HERNANDO DIAZ BOTERO, JUAN CARLOS AMAYA GIRALDO, ALLIANS SEGUROS S.A Y SEGUROS CONFIANSA S.A	Grado de Consulta	Auto No. 023 del 11 de abril de 2023.	No procede recurso alguno.

Fijado hoy 12 de abril de 2023 a las 7:00 a m
Desfijado hoy 12 de abril de 2023 a las 6:00 pm
P

FIRMA

Asesora Oficina Asesora Jurídica

4. Se da cumplimiento a esta obligación, presentando el presente informe
5. Se mantienen lealtad y confidencialidad con la entidad.
6. Se cumplió las obligaciones derivadas del SGSS del mes de abril.
7. Se realizó la revisión de los procesos administrativos sancionatorios de año 2022 activos con el fin de evaluar su sujeción al principio de legalidad, con lo cual se emitió concepto jurídico.
8. No se presentaron requerimientos en la ejecución del contrato.
9. Se dispone del equipo portátil personal.

2. CUMPLIMIENTO

Con la presentación del presente informe, manifiesto que me encuentro al día en el cumplimiento de mis obligaciones en los términos del contrato y tiempo de ejecución.

3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

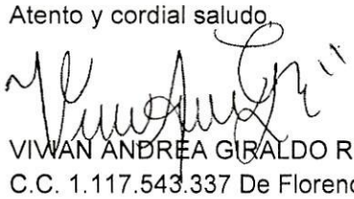
1. Planilla de seguridad social
2. Certificación de personas a cargo
3. Certificación de no facturar electrónicamente
4. Certificado para efectos de retención en la fuente
5. Concepto jurídico sobre procesos sancionatorios del 2022
6. Minuta de revocatoria directa de administrativos sancionatorios

4. OBSERVACIONES

No hay observaciones.

De este modo estoy dando cumplimiento a lo estipulado en las obligaciones como Contratista, para sus comentarios, sugerencias y aprobación.

Atento y cordial saludo,



VIWAN ANDREA GIRALDO RUBIO
C.C. 1.117.543.337 De Florencia - Caquetá
Contratista.

Ibagué, 02 de mayo de 2023

DOCTORA
EDNA MARGARITA MURCIA MEJIA
CONTRALORA MUNICIPAL DE IBAGUE
Palacio Municipal

ASUNTO: Certificación juramentada de NO OBLIGADO A FACTURAR ELECTRONICAMENTE

Apreciada Doctora:

Yo, Vivian Andrea Giraldo Rubio Identificado con C.C. 1.117.543.337, manifiesto bajo gravedad de juramento estoy clasificado como **NO OBLIGADO A EXPEDIR FACTURA ELECTRONICA DE VENTA**, de acuerdo a lo preceptuado en el en Numeral 3. Del Artículo 7 de la Resolución 042 de 2020 en concordancia con el Numeral 3. Artículo 1.6.1.4.3 Decreto 1625 de 2016 , dado que cumplo con la totalidad de los siguientes requisitos establecidos en los parágrafos 3 y 5° del artículo 437 del Estatuto Tributario:

1. En el año anterior o en el año en curso obtuve ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT **($148.442.000)**
2. No tengo más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzo mi actividad.
3. En el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no desarrollo actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.
4. No soy usuario aduanero
5. No he celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT. **($148.442.000).**
6. El monto de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas – IVA, no supero la suma de 3.500 UVT. **($148.442.000).**
7. Los límites de que trata el parágrafo 3 de este artículo serán 4.000 UVT ($169.648.000) para aquellos prestadores de servicios personas naturales que derivan sus ingresos de contratos con el Estado.

Cordialmente,

Vivian Andrea Giraldo Rubio
C.C. 1.117.543.337 De Florencia - Caquetá
Contratista.

Ibagué, 02 de mayo de 2023

Doctora
LEIDY SORAIDA ALZATE FERIA
Directora Financiera
Contraloría Municipal de Ibagué.

REFERENCIA: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE NO RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, Vivian Andrea Giraldo Rubio Identificado con C.C. 1.117.543.337 De Florencia - Caquetá, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"No he contratado o vinculado dos (2) o más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.).**

SI (___) NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar, igualmente que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

Cordialmente,

Vivian Andrea Giraldo Rubio.
C.C 1.117.543.337 De Florencia - Caquetá
Contratista.

Ibagué Tolima 02 de mayo de 2023

Doctora: Leidy Soraida Alzate Feria
Directora financiera

Asunto: **Declaración juramentada.**

Yo: Vivian Andrea Giraldo Rubio Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.543.337 De Florencia - Caquetá, manifiesto que No tengo personas que se encuentren a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí y cumplan con las condiciones establecidas en el ARTÍCULO 1.2.4.1.18 del Decreto Único Tributario 1625 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentarioen materia tributaria"; modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017.

La anterior información se suministra, bajo el entendido que no se solicita por más de un contribuyente el mismo dependiente.

Cordialmente,

Vivian Andrea Giraldo Rubio
C.C. 1.117.543.337 De Florencia - Caquetá